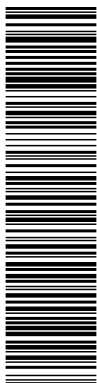


DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.04 .21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3MP32-T2FV2-FDC3D Página 1 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 28/04/2022 13:56	ESTADO FIRMADO 28/04/2022 13:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 984116 3MP32-T2FV2-FDC3D 07BCFF982A4AC6C3703B340159C65FFD987070D2E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2022.

En Aranjuez, siendo las 8:00 horas del día 21 de abril de 2022, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.ª María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

TENIENTES DE ALCALDE:

D.ª Miriam Picazo Alonso (asistencia telemática).

D.ª Nerea Gómez Barrasa (asistencia telemática).

D. José González Granados (asistencia presencial).

CONCEJALES:

D.ª María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

D.ª Belén Barcala del Pozo (asistencia telemática).

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

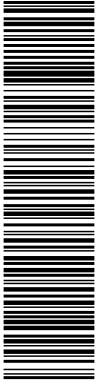
D.ª Adela Victoria Marí Gómez (asistencia presencial).

INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL:

D. Fernando Alcázar Rodríguez (asistencia telemática).

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.04 .21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3MP32-T2FV2-FDC3D Página 2 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 28/04/2022 13:56	ESTADO FIRMADO 28/04/2022 13:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 984116 3MP32-T2FV2-FDC3D 07BCFF982A4AC6C3703B340159C65FD987070D2E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de abril de 2022.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 13 de abril de 2022.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 11 y 17 de abril de 2022, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 19 de abril de 2022 por la Secretaria General Accidental:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 11 y 17 de abril de 2022, ambos incluidos:

- Decreto nº 2022/1797, registrado el día 11 de abril de 2022, al nº 2022/1880, registrado el día 13 de abril de 2022”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos jurídicos.

3.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 32 de Madrid en el procedimiento ordinario 147/2019.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado al departamento de Recaudación y Rentas para su conocimiento y efectos”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

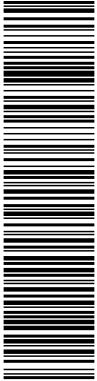
4º. Asuntos económicos.

4.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda sobre aprobación de facturas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **102537,58 euros**, correspondiente al

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.04 .21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3MP32-T2FV2-FDC3D Página 3 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 28/04/2022 13:56	ESTADO FIRMADO 28/04/2022 13:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 984116 3MP32-T2FV2-FDC3D 07BCFF982A4AC6C3703B340159C65FD987070D2E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

ejercicio 2022.

SEGUNDO.-Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2022, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

4.2. Propuesta que presenta la Concejala de Hacienda para la aprobación del padrón cobratorio del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana 2022.

Se acuerda por unanimidad:

La aprobación del siguiente padrón cobratorio

- **Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, ejercicio 2022, por importe de 13.758.440,09 €**

4.3. Propuesta que presenta el Concejal Delegado de Mujer, Mayores y Familia para la firma de convenio de colaboración entre el Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez y Cáritas Diocesana de Getafe relativo al Albergue de Transeúntes San Vicente de Paúl de Aranjuez.

Se acuerda por unanimidad:

La aprobación del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Aranjuez y Cáritas Diocesana de Getafe relativo al albergue de transeúntes San Vicente de Paúl de Aranjuez, por importe de 7.000,00 €, para la atención y asistencia a la población transeúnte, autorizando a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma del mismo y de cuantos documentos sean necesarios.

4.4. Propuesta que presenta el Concejal Delegado de Educación sobre aprobación de las bases para la concesión de ayudas para la realización de la actividad en los días no lectivos de verano 2022, curso 2021-2022.

Se acuerda por unanimidad:

La aprobación de las bases que se adjuntan para la concesión de ayudas en las actividades antes mencionadas.

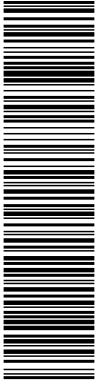
5º. Expedientes sancionadores.

5.1. Propuesta del Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Salud para la resolución del expediente sancionador 6424-21.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Considerar y declarar probados los hechos, “*se observa a la filiada andando por el lugar indicado sin mascarilla informando que no la tiene y no lleva ninguna*”, el día 19 de diciembre de 2020, en Avda. Plaza de Toros con Calle del Rey, siendo responsable Dña. ****, NIE ****, como autora de una infracción administrativa leve prevista en el apartado 7.2 Orden 920/2020, de 28 de julio de la Consejería de

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.04 .21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3MP32-T2FV2-FDC3D Página 4 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 28/04/2022 13:56	ESTADO FIRMADO 28/04/2022 13:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 984116 3MP32-T2FV2-FDC3D 07BCFF982A4AC6C3703B340159C65FFD987070D2E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

Sanidad de la Comunidad de Madrid, proponiendo la imposición de una sanción de multa por importe de 100 euros, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31.2 del Real Decreto Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, a efectos de lo previsto en el artículo 57 de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de la Salud Pública.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución a los interesados, en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 29/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

5.2. Propuesta del Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Salud para la resolución del expediente sancionador 6528-21.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Considerar y declarar probados los hechos, “quitarse la mascarilla mientras espera la salida de sus hijos del colegio”, el día 25 de febrero de 2021, en la Calle Virgen de las Nieves (Puerta del Colegio San José de Calasanz), siendo responsable Dña. ****, NIE ****, como autora de una infracción administrativa leve prevista en el apartado 7.2 Orden 920/2020, de 28 de julio de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, proponiendo la imposición de una sanción de multa por importe de 100 euros, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31.2 del Real Decreto Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, a efectos de lo previsto en el artículo 57 de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de la Salud Pública.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución a los interesados, en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 29/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

5.3. Propuesta del Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Medio Ambiente para la resolución del expediente sancionador 1418-22.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar, a **** con on NIF ****, por incumplimiento del artículo I.21.2 del Libro I de la Ordenanza de Medio Ambiente (“causar ruidos y molestias a los vecinos colindantes. Se celebran en la vivienda una fiesta generando molestias a los vecinos colindantes” el día 11 de septiembre de 2021, a las 03:20 horas) como infracción leve del artículo I.25 a) del Libro I de la Ordenanza de Medio Ambiente, con un importe de 90,15 €, de conformidad con lo previsto en el artículo I.26.1.a) del Libro I de la Ordenanza de Medio Ambiente.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución a los interesados en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.04 .21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3MP32-T2FV2-FDC3D Página 5 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 28/04/2022 13:56	ESTADO FIRMADO 28/04/2022 13:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 984116 3MP32-T2FV2-FDC3D 07BCFF982A4C6C3703B340459C65FD9870D2E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

5.4. Propuesta del Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Medio Ambiente para la resolución del expediente sancionador 1425-22.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar, a **** con N.I.E ****, por incumplimiento del Artículo 1.18 del Libro I de la Ordenanza de Medio Ambiente, (*"Hacer uso de megafonía o altavoces sin autorización. Se observa al denunciado haciendo uso de un amplificador, del sonido de su acordeón, lucrándose del dinero que le dan los viandantes y clientes del mercadillo semanal. Se le informa en numerosas ocasiones, y en días anteriores que el uso de amplificadores de sonido está sujeto a autorización"* el día 20 de noviembre de 2021) como infracción leve, artículo 1.25 a) del Libro I de la Ordenanza de Medio Ambiente, con un importe de 90,15 €, de acuerdo con el artículo 1.26.1.a) del Libro I de la Ordenanza de Medio Ambiente.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución a los interesados en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

5.5. Propuesta del Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Medio Ambiente para la resolución del expediente sancionador 1426-22.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar, a **** con NIF ****, por incumplimiento del Artículo 1.18 del Libro I de la Ordenanza de Medio Ambiente, (*"Emplear dispositivo sonoro (megafonía amplificada), en vehículo publicitando recogida de chatarra sin autorización municipal. El vehículo en el que lleva instalado el sistema de megafonía es un furgón matrícula ****, informando de la recogida de chatarra"* el día 25 de agosto de 2021) como infracción leve, artículo 1.25 a) del Libro I de la Ordenanza de Medio Ambiente, con un importe de 90,15 €, de acuerdo con el artículo 1.26.1.a) del Libro I de la Ordenanza de Medio Ambiente.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución a los interesados en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

5.6. Propuesta del Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Medio Ambiente para la resolución del expediente sancionador 1488-22.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar, a **** con NIF ****, por incumplimiento del Artículo 1.25 a) del Libro I de la Ordenanza de Medio Ambiente, (*"Los ruidos continuados por*

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.04 .21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3MP32-T2FV2-FDC3D Página 6 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 28/04/2022 13:56	ESTADO FIRMADO 28/04/2022 13:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 984116 3MP32-T2FV2-FDC3D 07BCFF982A4AC6C3703B340159C965FD987070D2E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

*música a gran volumen generados en la vivienda ubicada en **** constituyó una vulneración de los niveles acústicos máximos permitidos en el ambiente interior en horario nocturno (30 dB (A), al medirse niveles de 37, 8 dBA en el dormitorio de la vivienda contigua ****. Por ello, cabe concluir que el nivel acústico transmitido, como consecuencia de un equipo de música a gran volumen, superó en más de 6 dBA el valor máximo permitido por la Ordenanza de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Aranjuez (Art. 1.6) “ el día 26 de diciembre de 2020, a las 01:25 horas) como infracción muy grave del artículo 1.25 a) del Libro I de la Ordenanza de Medio Ambiente, con un importe de 300,51 €, de conformidad con el artículo 1.26.1.c) del Libro I de la Ordenanza de Medio Ambiente.*

SEGUNDO.- Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución a los interesados en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

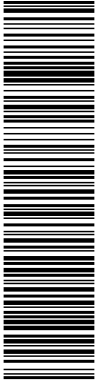
5.7. Propuesta del Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Medio Ambiente para la resolución del expediente sancionador 1490-22.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar, a **** con NIF ****, por incumplimiento del Artículo 1. 25 a) del Libro I de la Ordenanza de Medio Ambiente, (“*Los ruidos continuados por música a gran volumen generados en la vivienda ubicada en **** constituyó una vulneración de los niveles acústicos máximos permitidos en el ambiente interior en horario nocturno (30 dB (A), al medirse niveles de 37, 8 dBA en el dormitorio de la vivienda contigua ****. Por ello, cabe concluir que el nivel acústico transmitido, como consecuencia de un equipo de música a gran volumen, superó en más de 6 dBA el valor máximo permitido por la Ordenanza de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Aranjuez (Art. 1.6)*”, el día 26 de diciembre de 2020) como infracción muy grave del artículo 1.25 a) del Libro I de la Ordenanza de Medio Ambiente, con un importe de 300,51 €, de conformidad con el artículo 1.26.1.c) del Libro I de la Ordenanza de Medio Ambiente.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución a los interesados en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.04 .21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3MP32-T2FV2-FDC3D Página 7 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 28/04/2022 13:56	ESTADO FIRMADO 28/04/2022 13:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 984116 3MP32-T2FV2-FDC3D 07BCFF982A4AC6C3703B340159C65FD987070D2E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

6º. Expedientes de contratación administrativa y patrimonio.

6.1. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre resolución por incumplimiento del contratista en relación al contrato de reparación de dos pistas de tenis de hormigón poroso en el Polideportivo Municipal de Aranjuez. CON 37/2020 OB AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Resolución del contrato administrativo de obra de REPARACIÓN DE DOS PISTAS DE TENIS DE HORMIGÓN POROSO EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE ARANJUEZ CON 37/2020 OB AB entre la mercantil Strata Pavimentos S.L.U y el Ayuntamiento de Aranjuez, por causa imputable a la contratista debido al incumplimiento de obligaciones esenciales consistentes en no iniciar las obras.

SEGUNDO.- Establecer la cuantificación de la indemnización por la que ha de responder Strata Pavimentos, S.L.U. en 1.197,90 euros, por los costes de Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud, como consecuencia de dicha resolución, no habiendo sido preceptiva la constitución de garantía definitiva de conformidad con lo estipulado en el artículo 159 de la LCSP.

TERCERO.- Imponer la prohibición de contratar con el Ayuntamiento de Aranjuez en virtud de lo dispuesto en el artículo 71.2c) de la LCSP por plazo de 1 año.

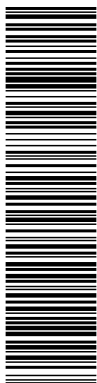
CUARTO.- Proceder a la notificación en legal forma de la resolución al contratista y dar traslado a los Departamentos de Tesorería, Intervención y Recaudación de este Ayuntamiento, y a éste último a los efectos de que proceda a emitir liquidación en relación y con observancia de los arts. 62 LGT y 68 RGR.

6.2. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre solicitud de restablecimiento del equilibrio económico en relación al contrato de gestión del servicio público de estacionamiento regulado en las vías públicas de Aranjuez. CON 14/2013 CSER.

Se acuerda por unanimidad:

ÚNICA.- Acordar el restablecimiento del equilibrio económico a la mercantil VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A., con CIF A28760692, en calidad de adjudicataria del contrato de la gestión del servicio público de estacionamiento regulado en las vías públicas de Aranjuez CON 14/2013 CSER, suspendido de facto por imposibilidad de prestación del servicio entre los días 11 y 24 de enero de 2021 (ambos inclusive), con la prórroga de la concesión por periodo de UN MES, a partir de la finalización de la última prórroga acordada.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.04 .21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3MP32-T2FV2-FDC3D Página 8 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 28/04/2022 13:56	ESTADO FIRMADO 28/04/2022 13:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 984116 3MP32-T2FV2-FDC3D 07BCFF9824AC6C3703B340159C65FD9870D2E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

6.3. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre resolución de recurso potestativo de reposición en relación al expediente de contratación del concurso de proyectos para la construcción de un centro parroquial en el Sector La Montaña. CON 26/2021 CPROYECTOS.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Inadmitir el recurso potestativo de reposición por haberse interpuesto fuera del plazo establecido para ello.

SEGUNDO.- Notificar al interesado el presente acuerdo.

6.4. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente de contratación del servicio de diseño, elaboración e instalación de señalética y aplicaciones de tecnología móvil (web interactivo, APP, códigos QR) para la difusión de las rutas históricas e hitos monumentales del Paisaje Cultural de Aranjuez. CON 25/2022 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Excluir a los siguientes licitadores:

LOTE 1: Diseño, elaboración e instalación de aplicaciones y soportes de tecnología móvil

- La empresa DSS NETWORK, S.L.U. no presenta certificado ROCELE. Se comprueba de oficio que está inscrito en el ROLECE por lo que, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.4.a) de la LCSP, queda **excluido** de la licitación.

LOTE 2: Diseño, elaboración e instalación de señalética física

- La empresa DSS NETWORK, S.L.U. no presenta certificado ROCELE. Se comprueba de oficio que está inscrito en el ROLECE, por lo que, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.4.a) de la LCSP, queda **excluido** de la licitación.

- La empresa MUSEUMMATE, S.L.U. no presenta proposición económica relativa al LOTE 2, por lo que, respecto del Lote 2, queda **excluido** de la licitación.

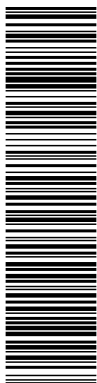
- La empresa DISCOOLVERWORLD, S.L. presenta una oferta económica que no queda suficientemente justificada, por lo que queda **excluido** a la licitación.

SEGUNDO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas:

LOTE 1: Diseño, elaboración e instalación de aplicaciones y soportes de tecnología móvil

TITULAR DE LA OFERTA	PUNTUACIÓN
NOTACOOOLCOMPANY, S.L.	100,00
ASTIBOT INGENIERIA INFORMATICA ROBOTICA Y DOMOTICA S. L.	93,78
DISCOOLVERWORLD S. L.	93,25
BE ONE MCP APPS SOCIEDAD LIMITADA	90,90

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.04 .21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3MP32-T2FV2-FDC3D Página 9 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 28/04/2022 13:56	ESTADO FIRMADO 28/04/2022 13:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 984116 3MP32-T2FV2-FDC3D 07BCFF982A4AC6C3703B340159C65FD987070D2E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

SMART TOURISM TECHNOLOGIES S. L.	87,33
ALPHA SYLTEC INGENIERIA SLP	85,71
CEDESA DIGITAL S. L.	83,83
QRANEOS S. L.	83,68
DESARROLLOS INTELIGENTES APLICADOS SLU	82,35
MUSEUMMATE S. L.	78,16
XTRAÑAS PRODUCCIONES S. L.	71,33
SABBIA CONSERVACION Y RESTAURACION S. L.	70,69
IN SITU CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN, S.L.U.	70,54
SYNKIRIA, SOCIEDAD LIMITADA	69,47

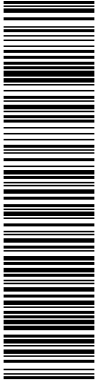
LOTE 2: Diseño, elaboración e instalación de señalética física

TITULAR DE LA OFERTA	PUNTUACIÓN
NOTACOOLOCOMPANY, S.L.	100,00
QRANEOS S. L.	93,86
DESARROLLOS INTELIGENTES APLICADOS SLU	88,24
OVEJERO SEQUEIRO S. L.	88,24
VACCEO INTEGRAL DE PATRIMONIO S. L.	86,21
SABBIA CONSERVACION Y RESTAURACION S. L.	76,11
XTRAÑAS PRODUCCIONES S. L.	75,64
IN SITU CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN, S.L.U.	75,35
SYNKIRIA, SOCIEDAD LIMITADA	75,00

TERCERO.- Requerir para los **LOTES 1 y 2** al licitador **NOTACOOLOCOMPANY, S.L.**, con C.I.F. B70568191 para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Declaración relativa a la adscripción de Medios Personales y Materiales, según lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.04 .21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3MP32-T2FV2-FDC3D Página 10 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 28/04/2022 13:56	ESTADO FIRMADO 28/04/2022 13:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 984116 3MP32-T2FV2-FDC3D 07BCFF982A4AC6C3703B340159C65FFD987070D2E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

5. Declaración relativa a la subcontratación, según lo establecido en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas.

6.5. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre concesión administrativa del uso privativo de bienes de dominio público mediante adjudicación directa. Parcela 513 del Sector La Montaña.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para el otorgamiento, mediante adjudicación directa, de la concesión administrativa de uso privativo de la parcela 513 del Sector de la montaña para la construcción y utilización de templo parroquial y demás construcciones y usos que se deducen el proyecto ganador del concurso de proyectos para la construcción de un centro parroquial en el Sector La Montaña, estando calificada la referida parcela como bien de dominio público.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Condiciones, mediante adjudicación directa, de la concesión administrativa de uso privativo para la construcción y utilización de templo parroquial y demás construcciones y usos que se deducen el proyecto ganador del concurso de proyectos para la construcción de un centro parroquial en el Sector La Montaña.

TERCERO.- Convocar a la entidad interesada para la presentación de un escrito de aceptación de las condiciones establecidas en el Proyecto y Pliego de Condiciones aprobados para la concesión de dominio público, en un plazo de 15 días, procediéndose a continuación a la adjudicación directa de la concesión administrativa del uso privativo del dominio público al interesado "Iglesia Católica (Diócesis de Getafe).

7º. Asuntos de participación ciudadana.

7.1. Propuesta del Concejal Delegado de Participación Ciudadana para aprobación de la inscripción de la Asociación de Vecinos Real Cortijo de San Isidro en el Registro Municipal de Asociaciones.

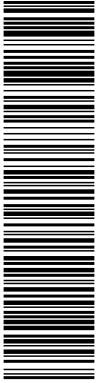
Se acuerda por unanimidad:

La aprobación de la inscripción de la mencionada asociación en el Registro Municipal de Asociaciones, con el número **367**.

8º. Turno de urgencia.

No se presenta asunto alguno.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.04 .21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3MP32-T2FV2-FDC3D Página 11 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 28/04/2022 13:56	ESTADO FIRMADO 28/04/2022 13:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 984116 3MP32-T2FV2-FDC3D 07BCFF982A4AC6C3703B340159C65FD9870D2E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:30 horas y extendiéndose la presente que firma conmigo la Alcaldesa-Presidenta y de la que Yo como Secretaria General Accidental, Doy Fe.

Firmado electrónicamente.